



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0043-2015-UNAP
Iquitos, 15 de enero de 2015

VISTO:

El Memorando n.º 030-2015-OGRH-UNAP, presentado el 13 de enero de 2015, por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre uso físico de vacaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando n.º 030-2015-OGRH-UNAP, del 12 de enero de 2015, don Genaro Rafael Cardaña Peña, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, comunica a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) que deberá hacer uso físico de sus vacaciones del 19 al 23 de enero de 2015;

Que, por esta razón, para no paralizar el funcionamiento del Rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector estima conveniente encargar a don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico, las funciones de rector, del 19 al 23 de enero de 2015;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PC; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Encargar a don Julio Abel Soplin Ríos, vicerrector académico, las funciones de rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 19 al 23 de enero de 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL